

Informe sobre la situación presupuestal de los OPL, 2024



26 de julio de 2024

Índice

I. Introducción	1
II. Ejercicio presupuestal 2024.....	2
Presupuesto 2024.....	2
Acciones legales emprendidas por los OPL en relación con el presupuesto aprobado.....	5
Ampliaciones presupuestales.....	5
Ministraciones	9
III. Situación presupuestal.....	10
IV. Anexos	21
Anexo 1. Anteproyectos de presupuesto de los OPL.....	21
Anexo 2. Presupuestos aprobados por los Congresos Locales	22
Anexo 3. Distribución del presupuesto aprobado para cada OPL	23
Anexo 4. Ampliaciones presupuestales que han sido entregadas.....	24



I. Introducción

En un ejercicio de transparencia, máxima publicidad y continuidad con el seguimiento realizado por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (OPL), se presenta a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el séptimo informe de la situación presupuestal de dichos organismos para el ejercicio 2024, considerando los presupuestos aprobados por los congresos locales, así como los porcentajes de reducción y, en su caso, los ajustes que han tenido que implementar los OPL.

De acuerdo con lo anterior, la Unidad Técnica de Vinculación solicitó a los OPL informaran, de manera mensual, los rubros siguientes:

- a) Entrega de ministraciones para identificar si éstas se han recibido conforme al calendario programado, o si existe algún retraso;
- b) Ampliaciones presupuestales que, en su caso se soliciten, y la resolución de la autoridad local sobre estas peticiones;
- c) Impugnaciones que hayan presentado en contra de los decretos, a través de los cuales se determinó el monto de presupuesto, y
- d) Problemática que pudiera enfrentar en la operatividad del OPL o en el proceso electoral, en el caso de recorte presupuestal o falta de ministraciones.

A partir de los datos reportados por los OPL, se analiza la información para determinar el nivel de riesgo en el que se encuentra cada organismo, conforme a lo siguiente:

-  Los OPL que presentan **Riesgo alto** son aquellos en los cuales la problemática presupuestal **tiene un impacto en los procesos electorales locales o sobre las actividades relacionadas con la operatividad respecto de sus atribuciones.**
-  Los OPL que presentan un **Riesgo moderado** son aquellos en los que se **tendría un impacto en la ejecución de actividades operativas relacionadas con las atribuciones de los OPL**, en caso de persistir alguna problemática presupuestal.

De esta manera, se ofrece un panorama general del ejercicio presupuestal 2024 en los 32 OPL. Si bien se desarrollan las problemáticas de los OPL en riesgo moderado y alto, el semáforo permite advertir su situación particular; así, se considera que los casos en verde no presentan riesgos que ameriten un seguimiento particular. El documento contiene información con fecha de corte al 24 de julio de 2024.

II. Ejercicio presupuestal 2024

Presupuesto 2024

A finales del 2023, los OPL aprobaron sus respectivos anteproyectos de presupuesto, considerando, principalmente, tres conceptos: gasto ordinario, proceso electoral local (PEL) y financiamiento público, para integrar el monto total (ver el Anexo 1). Además, para contar con un panorama integral respecto de la dimensión de los procesos electorales a organizar en cada entidad federativa, en dicho anexo se incluyó la información del número de distritos locales, así como los datos del listado nominal.

Posteriormente, los Congresos Locales de cada entidad aprobaron los respectivos presupuestos y, en consecuencia, los OPL hicieron las reasignaciones correspondientes (ver anexos 2 y 3).

En el cuadro 1 se puede observar la información respecto del presupuesto solicitado por los OPL para cubrir los conceptos de gasto ordinario y proceso electoral, así como los montos que les fueron aprobados y el porcentaje de reducción que implicó en cada caso.

Cuadro 1. Presupuesto 2024

Entidad	Presupuesto total solicitado por el OPL (Gasto operativo + PEL)	Presupuesto aprobado			
		Presupuesto Total aprobado	% Reducción Total	Gasto operativo y PEL	% Reducción Gasto operativo y PEL
Puebla	\$1,280,242,072.99	\$405,418,408.00	68.33%	\$69,883,372.00	92.60%
Nuevo León	\$1,565,026,675.15	\$573,096,864.35	63.38%	\$261,535,231.11	76.21%
Guerrero	\$695,488,736.96	\$393,120,000.00	-43.48%	\$148,454,553.00	67.07%
San Luis Potosí	\$668,474,061.10	\$382,132,660.00	42.84%	\$176,042,868.00	61.93%
Sinaloa	\$669,420,249.19	\$480,706,998.00	28.19%	\$270,000,000.00	41.14%
Ciudad de México	\$2,974,830,578.00	\$2,100,000,000.0	29.41%	\$1,266,898,023.00	40.85%
Morelos	\$459,712,314.61	\$340,712,314.61	25.89%	\$173,180,480.64	40.73%
Tamaulipas	\$492,178,802.99	\$565,956,910.96	25.14%	\$302,134,814.96	38.61%
Zacatecas	\$437,338,595.86	\$328,943,698.00	24.79%	\$211,452,615.29	33.89%
Colima	\$136,351,951.60	\$155,051,474.00	21.34%	\$94,280,348.00	30.86%
Tabasco	\$476,058,734.43	\$433,400,000.00	23.98%	\$339,333,389.00	28.72%
Oaxaca	\$513,194,791.48	\$658,006,971.00	17.71%	\$371,552,317.00	27.60%
Yucatán	\$523,632,429.10	\$436,645,011.00	16.61%	\$247,984,168.90	25.97%
Aguascalientes	\$257,797,685.51	\$218,526,909.00	15.23%	\$119,964,131.00	24.66%
Nayarit	\$331,168,268.87	\$273,641,426.00	17.37%	\$187,629,453.06	23.47%
Campeche	\$373,717,332.00	\$381,407,667.00	16.61%	\$297,770,468.00	20.32%
Baja California Sur	\$281,982,834.54	\$244,815,905.95	13.18%	\$180,806,724.41	17.05%
México	\$3,541,540,917.00	\$3,168,385,700.0	10.54%	\$1,960,576,813.00	19.03%
Querétaro	\$556,571,312.80	\$499,833,162.00	10.19%	\$330,478,712.50	14.65%
Veracruz	\$1,399,900,000.00	\$1,250,397,920.0	10.68%	\$892,029,525.00	14.35%
Sonora	\$648,474,625.18	\$599,500,135.18	7.55%	\$390,455,468.09	12.50%
Coahuila	\$632,161,832.92	\$595,589,096.38	5.79%	\$377,871,903.93	8.82%
Michoacán	\$424,860,932.83	\$770,000,000.00	3.61%	\$395,996,180.21	6.79%
Hidalgo	\$834,788,122.00	\$814,687,369.00	2.41%	\$429,613,201.00	4.47%
Baja California	\$510,336,315.19	\$497,609,407.00	2.49%	\$391,070,852.42	3.15%
Jalisco	\$1,487,476,913.82	\$1,467,492,940.00	1.34%	\$773,978,119.18	2.52%
Durango	\$337,060,355.19	\$335,060,355.00	0.59%	\$206,364,412.00	0.96%
Chihuahua	\$604,379,942.00	\$898,158,368.00	0.00%	\$604,379,941.51	0.00%

Entidad	Presupuesto total solicitado por el OPL (Gasto operativo + PEL)	Presupuesto aprobado			
		Presupuesto Total aprobado	% Reducción Total	Gasto operativo y PEL	% Reducción Gasto operativo y PEL
Chiapas	\$1,150,444,545.37	\$1,150,444,545.37	0.00%	\$874,456,614.15	0.00%
Quintana Roo	\$446,665,157.00	\$538,855,039.00	0.00%	\$446,665,157.00	0.00%
Tlaxcala	\$275,689,154.00	\$275,689,154.00	0.00%	\$183,378,656.00	0.00%
Guanajuato	\$980,057,685.00	\$980,057,685.00	0.00%	\$665,752,947.00	0.00%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.

Respecto de las cifras y porcentajes de reducción anteriores, a continuación, se da cuenta de las circunstancias específicas de algunos OPL y sus presupuestos.

Puebla

El 18 de diciembre fue publicado en el periódico oficial del estado la Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024, misma que contempla un presupuesto para el OPL de \$405,418,408.00. En consecuencia, el 12 de enero, mediante oficio número IEE/PRE-0030/2024, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado, una asignación de recursos para cubrir los gastos del proceso electoral por la cantidad de \$746,899,380.00.

La solicitud de ampliación fue atendida el 25 de enero, a través del oficio SPF-0026/2024, mediante el cual se notificó que para dicho rubro se cuenta con una suficiencia presupuestaria de hasta \$695,741,910.60, con lo que el presupuesto total del OPL asciende a \$1,101,160,318.60.

Nuevo León

El 23 de octubre la Dirección de presupuesto y Control Presupuestal informó al OPL que contaba con un techo presupuestal de \$1,383,329,800.00 (de los \$1,565,026,675.15 solicitados). El 1 de enero de 2024, el Poder Ejecutivo del estado publicó en el periódico oficial del estado el Decreto Ejecutivo 2-2024 Reconducción Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León, según el cual el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2024 es idéntico al aprobado para el ejercicio 2023, ascendiendo a la suma de \$573,096,864.00 pesos; esto luego de que el Ejecutivo local no envió el proyecto de presupuesto de egresos al Congreso Local para su aprobación.

En virtud de lo anterior, el 12 de enero, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por \$627,000,000.00, que fue autorizada el 15 de ese mismo mes; de manera que cuenta con un presupuesto total de \$1,200,096,864.00.

Baja California

El 1 de noviembre, mediante el dictamen 21, el Consejo General del OPL aprobó para financiamiento público un monto de \$106,538,554.59, mismo que fue impugnado por los partidos del Trabajo, Encuentro Solidario y Fuerza por México. El 07 de diciembre, el Tribunal Electoral Local, al resolver el recurso de inconformidad RI-60/2023, determinó revocar parcialmente el dictamen 21. El 11 de diciembre, en cumplimiento a la sentencia, el Consejo General del OPL, mediante el acuerdo IEEBC/CG34/2023, aprobó una nueva

distribución del financiamiento público, ahora por un monto de \$199,972,725.51. El 20 de diciembre, el Congreso Local aprobó para el financiamiento público la cantidad de \$106,538,554.59, mismo que fue publicado el 22 de diciembre en el Periódico Oficial. Ante esta situación, el 12 de enero, el Consejo General del OPL aprobó realizar una solicitud de ampliación presupuestal por \$93,434,170.92, para obtener la diferencia entre ambas cantidades. Los detalles de esta solicitud se describen en el cuadro 2.

El acuerdo IEEBC/CG34/2023, nuevamente fue impugnado, ahora por Morena, y el 17 de enero de 2024, mediante sentencia RI-86/2023, el Tribunal Electoral local confirmó dicho acuerdo. Luego, el 08 de febrero de 2024, la Sala Regional Guadalajara, al resolver el juicio de revisión constitucional SG-JRC-13/2024, determinó revocar la sentencia del Tribunal, por falta de exhaustividad. En consecuencia, el 19 de febrero, el Tribunal Electoral Local, al resolver los expedientes RI-86/2023 y acumulados, confirmó nuevamente el acuerdo del OPL, ya que determinó que es improcedente la solicitud de inaplicación del acuerdo al pretender una distribución equitativa, establecida en el artículo 43, fracción I, inciso a) de la Ley de Partidos Políticos del estado. El 4 de abril, la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, al resolver el expediente SG-JRC-24/2024, promovido por Morena, revocó la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral por falta de exhaustividad y congruencia, para el efecto de que sustente las razones del por qué los resultados materiales al momento de aplicar la norma en materia de determinación del financiamiento público, pueden o no considerarse como inequitativos o desproporcionales entre la totalidad de partidos políticos acreditados, para lo cual le otorgaron un plazo máximo de 7 días hábiles, a partir de la notificación de la sentencia.

México

Los montos fueron ajustados luego de que el Consejo General realizara la redistribución del presupuesto aprobado por el Congreso Local, determinando un monto de \$1,960,576,813.00 para gasto operativo y PEL, lo que implicó una reducción presupuestal real del 19.03% en dichos conceptos.

Sonora

El Congreso Local estableció que los partidos políticos ejercerán en 2024, prerrogativas por \$209,044,667.09, esto es \$6,825,000.37 más de lo que solicitó el OPL para dicho rubro; ello obedece a recursos para pagar el salario de las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos con registro y acreditación ante el Consejo General, que el OPL había considerado dentro de gasto operativo.

Chiapas

El 30 de octubre, mediante el acuerdo IEPC/CG-A074/2023 el Consejo General del OPL aprobó el proyecto de presupuesto de egresos y el programa operativo anual para el ejercicio fiscal 2024, en el que se consideraron \$275,986,931.22 para el financiamiento público (actividades ordinarias, específicas y de campaña), monto que fue aprobado por el Congreso Local.

El 31 de enero, mediante los acuerdos IEPC/CG-A/040/2024, IEPC/CG-A/041/2024 e IEPC/CG/A/043/2024, el Consejo General aprobó el presupuesto de egresos y la

distribución del financiamiento público para el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, derivado de la acción de inconstitucionalidad 202/2023 y su acumulada 210/2023, que modificó el artículo 52, numeral 3, párrafo II, inciso c), fracción III de la ley electoral local, que establece la forma para realizar el cálculo del financiamiento de los partidos políticos locales, el monto para el financiamiento público ordinario para el ejercicio fiscal 2024 pasó de \$173,748,128.15 a \$175,085,707.00, lo que implica una diferencia de \$1,337,579.00, y para gastos de campaña aumentó de \$86,874,064.00 a \$87,542,853.50, resultando una diferencia por \$668,789.43 de lo aprobado primigeniamente por el Consejo General del OPL. El 13 de febrero, el OPL informó que solicitaron una ampliación para el pago del financiamiento público y gastos de campaña, por \$2,006,368.28, que fue aprobada en su totalidad el 14 de febrero.

Acciones legales emprendidas por los OPL en relación con el presupuesto aprobado

Los OPL de Guerrero y San Luis Potosí fueron los únicos que interpusieron algún medio de impugnación en contra de la aprobación de los decretos mediante los cuales se aprobaron los presupuestos de egresos. Guerrero interpuso un juicio electoral, radicado en el expediente TEE/JEL/001/2024 ante el Tribunal Electoral Local, mismo que fue desechado mediante resolución del 6 de marzo, toda vez que el 26 de febrero, la Consejera Presidenta presentó un escrito de desistimiento, en virtud de la celebración del Convenio de apoyo financiero que suscribió con la Secretaría de Finanzas y Administración por la cantidad de \$159,643,730.98. En el caso de San Luis Potosí, la Consejera Presidenta interpuso el juicio electoral TESLP/JE/01/2024, ante el Tribunal Electoral Local y, el 16 de enero, al resolver, se determinó desechar por improcedente la demanda. El Tribunal Electoral Local consideró que carece de competencia para conocer y resolver el fondo del asunto, al no tratarse de un asunto electoral, sino de un acto legislativo, por lo que, se dejaron a salvo los derechos de la Consejera Presidenta para hacerlos valer en la forma y términos que estime oportunos.

Ampliaciones presupuestales

En seguimiento a la información reportada en los informes previos, se tiene que los OPL de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas han solicitado ampliaciones presupuestales.

En el anexo 4 de este documento, se presenta la información de meses previos, de los OPL que ya recibieron las ampliaciones autorizadas; mientras que la información de las solicitudes presentadas y que han sido rechazadas o están pendientes de autorizar al 22 de julio, se detalla en el cuadro 2. Cabe precisar que en el periodo que se reporta, ningún OPL indicó haber formalizado ampliaciones.

Cuadro 2. Seguimiento a las ampliaciones presupuestales

Entidad	Solicitud			Determinación	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
Baja California	27/06/2024	\$23,225,278.46	Prerrogativas		Pendiente
Derivado de la resolución emitida por el Tribunal de Justicia Electoral Local dentro del expediente RI-60/2023 del 7 de diciembre de 2023, el 12 de enero el OPL solicitó una ampliación por \$93,434,170.92 para prerrogativas de partidos políticos, la cual no fue autorizada. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda requirió al OPL que replantea la petición en términos bimestrales. En este sentido, el OPL informó que el 27 de junio solicitó una segunda ampliación, en esta ocasión por \$23,225,278.46, la cual, aún está pendiente de respuesta.					
Baja California Sur	09/02/2024	\$21,452,111.00	PEL / Gasto ordinario	08/04/2024	\$6,172,075.00
El OPL informó que de la ampliación solicitada en febrero por \$21,452,111.00, les fue aprobado un monto de \$15,287,066.00, correspondiente al proceso electoral, mismo que el 8 de abril le fue ministrado (ver anexo 4). No obstante, aún está pendiente el monto de \$6,172,075.00 para el gasto ordinario del ejercicio 2024.					
Chiapas		\$18,718,684.00	PEL extraordinario	23/07/2024	Rechazada
El 6 de julio, el Congreso Local de Chiapas emitió la convocatoria a elecciones extraordinarias en los municipios de Chicomuselo, Pantelhó y Capitán Luis Ángel Vidal. El proceso electoral inició el 13 de julio y la jornada electoral se realizará el domingo 25 de agosto. En virtud de ello, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por \$18,718,684.00; sin embargo, la Secretaría de Hacienda local les dio respuesta en sentido negativo. La Consejera Presidenta provisional informó que han generado las economías suficientes para poder hacer frente a la situación.					
Ciudad de México	15/01/2024	\$362,500,000.00	PEL / Gasto ordinario		Rechazada
El 15 de enero, el Consejo General aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso Local, solicitando, además, una ampliación por \$362,500,000.00. El 01 de febrero, el OPL recibió el oficio SAF/SE/DGPPCEG/0416/2024, mediante el cual, el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello informó que no era procedente la solicitud de ampliación presupuestal, porque no contar con los recursos. No obstante, si en el transcurso del ejercicio fiscal se determinan recursos excedentes de libre disposición, se considerará el requerimiento. No obstante, el 28 de diciembre de 2023, el OPL recibió una ampliación por \$149,861,544.00, lo que le permitió cubrir algunos rubros del PEL.					
Guerrero	15/03/2024	\$42,167,496.88	PEL / Gasto ordinario	05/06/2024	\$12,167,496.88
El OPL reportó que, en lo que va del año, se han firmado tres convenios de apoyo financiero con la Secretaría de Finanzas del Gobierno local, uno por \$20,356,269.02, otro por \$159,643,730.98 y, el más reciente, por \$42,167,496.88, lo que contribuiría a la operación del Instituto de junio a septiembre; sin embargo, aún faltan \$13,351,898.37 para subsanar el déficit presupuestario. Del último convenio se le han otorgado \$29 mdp, y queda pendiente un monto por \$12,167,496.88 que está calendarizado para entregarse en los siguientes meses. Al respecto, el OPL informó que para el mes de julio está calendariza la entrega de 4.6 mdp.					
Morelos		\$7,327,657.86	Pago de pensiones	12/07/2024	\$1,230,300.20
		\$31,007,681.64	PEL/Gasto ordinario		Pendiente
En enero, el OPL solicitó al Gobierno local una ampliación presupuestal por \$73,980,997.87, de los cuales solo les autorizaron \$15,474,692.85; sin embargo, derivado de las gestiones realizadas por la Consejera Presidenta, recibieron dos ampliaciones más, una por \$17,000,000.00 y otra por \$10,498,623.38. Es así como durante el primer semestre del año, el Gobierno local entregó recursos adicionales por \$42,973,316.23, por lo que solo restarían \$31,007,681.64 respecto de la solicitud de ampliación de enero, los cuales se siguen gestionando. Por otra parte, en lo que va del año, el Consejo General del OPL ha aprobado solicitar a los poderes Ejecutivo y Legislativo local \$7,327,657.86 para cubrir el pago de 5 pensiones decretadas en favor de 6 ciudadanos. El 26 de julio, el OPL informó que la Secretaría de Hacienda, mediante oficios SH/0955-GH/2024 y SH/0956-GH/2024, autorizó \$1,230,300.20 para cubrir el pago total de dos pensiones, por lo que se tiene un monto pendiente de \$6,097,357.66.					
Oaxaca	06/03/2024	\$118,888,245.30	PEL	04/04/2024	Rechazada
	01/04/2024	\$1,210,425.07	Gasto ordinario		Rechazada
	06/06/2024	\$116,383,641.11	PEL		Pendiente

Entidad	Solicitud			Determinación	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto

El OPL reportó que el 4 de abril le fue negada la ampliación por los \$118,888,245.30 requerida para actividades del PEL; así como los recursos adicionales que solicitó en abril por \$1,210,425.07, relativos a la consulta en el Municipio de San Baltazar Chichicapam, la cual celebró el domingo 28 de enero. Sumado a lo anterior, el OPL informó que el 6 de junio requirió una ampliación por \$116,383,641.11 para realizar el pago de diversas actividades relacionadas con el proceso electoral y se encuentra en espera de respuesta. Si bien el mes pasado, el OPL reportó que de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas había realizado un ajuste a la ampliación requerida a \$102,516,468.92, lo cierto es que la solicitud se mantiene en los 116 mdp originalmente solicitados. Cabe precisar que tal como se reportó el mes pasado, se les autorizaron \$17,758,602.51 para el pago de documentación y material electoral, cantidad que ya les fue entregada. El OPL informó que, están por autorizarles \$17,398,713.57 para cubrir el pago de diversos gastos de PEL y están gestionando \$61,737,891.02 para el pago de servicios personales.

San Luis Potosí	10/01/2024	\$192,861,877.20	PEL / Gasto ordinario	07/05/2024	\$142,861,877.20
	26/02/2024	\$9,000,000.00	PEL		\$5,000,000.00

El 10 de enero, el OPL solicitó al Gobierno local una ampliación por \$192,861,877.20; al respecto, la Secretaría de Finanzas, informó que le serían otorgados \$50,000,000.00, para la organización del PEL, los cuales fueron ministrados en dos exhibiciones, la primera el 9 de abril y la segunda el 7 de mayo. Aunado a lo anterior, el OPL mediante oficios CEEPC/PRE/450/2024 y CEEPC/PRE/914/2024 del 26 de febrero y 1 de abril, respectivamente, informó al gobierno de la entidad, la necesidad de contar con una ampliación de \$29,000,000.00 para el proceso electoral, dicha solicitud tuvo respuesta el 23 de mayo cuando les ministraron \$20,000,000.00, quedando \$9,000,000.00, de los cuales el 9 de julio, el OPL informó que derivado de ajustes internos en economías, se redujo la solicitud a \$5,000,000.00, misma que sigue pendiente de respuesta.

Yucatán	26/01/2024	\$56,518,579.00	PEL / Gasto ordinario	16/05/2024	\$53,818,579.00
---------	------------	-----------------	-----------------------	------------	-----------------

El OPL informó que solicitó la ampliación para cubrir los pagos de servicios personales y generales, así como el anexo financiero del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE. Luego de que no fuera posible firmar un convenio de comodato con el Gobierno local, derivado de la revocación del Tribunal Electoral Local, para el uso de vehículos que serían destinados a los mecanismos de recolección, la Secretaría de Finanzas otorgó al OPL \$2,700,000.00 para apoyar dicha actividad, por lo que quedan \$53,818,579.00 pendientes de respuesta.

Zacatecas	22/04/2024	\$5,000,000.00	PEL / Gasto ordinario	29/04/2024	Rechazada
		\$16,429,009.89	Gasto ordinario		Pendiente
		\$362,263.22	Gasto ordinario	25/07/2024	\$362,263.22

El 22 de abril, mediante oficio IEEZ-01/0317/2024, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaría de Finanzas local una ampliación presupuestal por \$5,000,000.00, la cual, en un inicio fue aprobada el 29 de abril; sin embargo, la tercera semana de mayo, el titular de la Secretaría informó que no se realizaría la transferencia de los recursos. El 18 de julio, el Consejero Presidente informó que realizaría una nueva solicitud de ampliación presupuestal por \$16,429,009.89, recursos que serán destinados a cubrir la operación del OPL de julio a diciembre. Por otra parte, el 25 de julio, el Consejo General del OPL informó que la Secretaría de Finanzas autorizó la transferencia de \$362,263.22 para cubrir el finiquito del titular del Órgano Interno de Control.

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Con base en las modificaciones que aplicaron los OPL, en la distribución de su presupuesto y la adición de recursos provenientes de remanentes, se actualiza el porcentaje de reducción presupuestal de Morelos y Zacatecas, conforme a lo descrito en el apartado *III. Situación presupuestal*.

Cuadro 3. Actualización del estado presupuestal

Entidad	Presupuesto Autorizado	\$ Reducción inicial	% Reducción inicial	Presupuesto distribuido	\$ Reducción distribuido	% Reducción distribuido	Ampliación	Remanente	Monto actualizado	Reducción total	%Reducción total
Aguascalientes	\$119,964,131.00	-\$39,270,776.37	24.66%	\$119,964,131.00	\$39,270,776.37	24.66%	\$5,000,000.00	\$22,716,351.72	\$147,680,482.72	\$11,554,424.65	7.26%
Baja California	\$391,070,852.42	-\$12,726,908.19	-3.15%	\$391,070,853.36	\$12,726,907.25	-3.15%			\$391,070,853.36	\$12,726,907.25	3.15%
Baja California Sur	\$180,806,724.46	-\$37,166,928.54	-17.05%	\$180,806,724.41	\$37,166,928.59	-17.05%	\$15,287,066.00		\$196,093,790.41	\$21,879,862.59	10.04%
Campeche	\$297,770,468.00	-\$75,946,864.00	-20.32%	\$297,770,468.00	\$75,946,864.00	-20.32%	\$3,360,456.50		\$301,130,924.50	\$72,586,407.50	19.42%
Chiapas	\$874,456,614.15	\$0.00	0.00%	\$874,456,614.15	\$0.00	0.00%	\$2,795,861.30		\$877,252,475.45	-\$2,795,861.30	0.32%
Chihuahua	\$604,379,942.00	\$604,379,941.51	-\$0.49	\$604,379,942.00	\$0.00	0.00%			\$604,379,942.00	\$0.00	0.00%
Ciudad de México	\$1,266,898,023.00	-\$874,830,578.00	-40.85%	\$3,366,898,023.00	-\$1,225,169,422.00	57.20%			\$3,366,898,023.00	-\$1,225,169,422.00	57.20%
Coahuila	\$377,871,903.93	-\$36,572,736.54	8.82%	\$377,871,903.56	\$36,572,736.91	8.82%			\$377,871,903.56	\$36,572,736.91	8.82%
Colima	\$94,280,348.00	-\$42,071,603.60	-30.86%	\$94,280,348.00	\$42,071,603.60	-30.86%	\$2,569,448.72		\$96,849,796.72	\$39,502,154.88	28.97%
Durango	\$206,364,412.00	-\$2,000,000.52	-0.96%	\$206,364,412.00	\$2,000,000.52	-0.96%			\$206,364,412.00	\$2,000,000.52	0.96%
Guanajuato	\$665,752,947.05	\$0.05	0.00%	\$665,752,947.00	\$0.00	0.00%			\$665,752,947.00	\$0.00	0.00%
Guerrero	\$148,454,553.00	-\$302,368,736.96	-67.07%	\$148,454,506.57	\$302,368,783.39	-67.07%	\$208,999,999.02	\$6,878,834.00	\$364,333,339.59	\$86,489,950.37	19.18%
Hidalgo	\$429,613,201.00	-\$20,100,753.00	-4.47%	\$429,613,201.00	\$20,100,753.00	-4.47%			\$429,613,201.00	\$20,100,753.00	4.47%
Jalisco	\$773,978,119.18	-\$19,983,973.82	-2.52%	\$773,978,119.00	\$19,983,974.00	-2.52%			\$773,978,119.00	\$19,983,974.00	2.52%
México	\$1,960,576,813	-\$373,155,218.00	-19.03%	\$1,960,576,813	-\$373,155,218.00	-19.03%			\$1,960,576,813	-\$373,155,218.00	19.03%
Michoacán	\$395,996,180.21	-\$28,864,752.62	-6.79%	\$395,996,180.20	\$28,864,752.63	-6.79%			\$395,996,180.20	\$28,864,752.63	6.79%
Morelos	\$173,180,480.64	-\$119,000,000.00	40.73%	\$173,180,481.00	\$118,999,999.64	40.73%	\$44,953,616.43	\$2,098,677.16	\$220,232,774.59	\$71,947,706.05	24.62%
Nayarit	\$187,629,453.06	-\$57,526,842.87	-23.47%	\$187,629,453.06	\$57,526,842.87	-23.47%			\$187,629,453.06	\$57,526,842.87	23.47%
Nuevo León	\$261,535,231.11	-\$837,678,833.68	-76.21%	\$287,986,795.48	\$811,227,269.31	-73.80%	\$627,000,000.00		\$914,986,795.48	\$184,227,269.31	16.76%
Oaxaca	\$371,552,317.00	-\$141,642,474.48	-27.60%	\$371,552,317.00	-\$141,642,474.48	-27.60%	\$17,758,602.51		\$389,310,919.51	\$123,883,871.97	24.14%
Puebla	\$69,883,372.00	-\$874,823,663.33	92.60%	\$69,883,372.00	\$874,823,663.33	92.60%	\$695,741,910.60		\$765,625,282.60	\$179,081,752.73	18.96%
Querétaro	\$330,478,712.50	\$56,738,150.80	14.65%	\$369,851,729.00	\$17,365,134.30	4.48%			\$369,851,729.00	\$17,365,134.30	4.48%
Quintana Roo	\$446,665,157.00	\$0.00	0.00%	\$446,665,157.00	\$0.00	0.00%			\$446,665,157.00	\$0.00	0.00%
San Luis Potosí	\$176,042,868.00	\$286,341,401.07	61.93%	\$176,042,868.00	\$286,341,401.07	61.93%	\$70,000,000.00		\$246,042,868.00	\$216,341,401.07	46.79%
Sinaloa	\$270,000,000.00	-\$188,713,267.00	-41.14%	\$270,000,000.00	\$188,713,267.00	-41.14%	\$71,351,459.29		\$341,351,459.29	\$117,361,807.71	25.59%
Sonora	\$390,455,467.91	-\$55,799,490.55	-12.50%	\$397,280,468.46	\$48,974,490.00	-10.97%		\$46,127,695.22	\$443,408,163.68	\$2,846,794.78	0.64%
Tabasco	\$339,333,385.00	-\$136,725,349.43	-28.72%	\$339,333,389.00	\$136,725,345.43	-28.72%	\$45,412,009.00		\$384,745,398.00	\$91,313,336.43	19.18%
Tamaulipas	\$302,134,814.96	-\$190,043,988.03	-38.61%	\$302,134,815.00	\$190,043,987.99	-38.61%	\$62,812,677.93		\$364,947,492.93	\$127,231,310.06	25.85%
Tlaxcala	\$183,378,654.00	\$0.00	0.00%	\$182,962,216.00	\$416,438.00	-0.23%			\$182,962,216.00	\$416,438.00	0.23%
Veracruz	\$892,029,525.00	-\$149,502,081.00	-14.35%	\$892,029,525.00	\$149,502,081.00	-14.35%			\$892,029,525.00	\$149,502,081.00	14.35%
Yucatán	\$247,984,168.90	-\$86,987,417.33	-25.97%	\$247,984,168.06	\$86,987,418.17	-25.97%	\$2,700,000.00	\$1,199,259.00	\$251,883,427.06	\$83,088,159.17	24.80%
Zacatecas	\$211,452,615.29	-\$108,394,898.97	33.89%	\$211,452,616.36	\$108,394,897.90	33.89%	\$20,362,263.22	\$135,200.00	\$231,950,079.58	\$87,897,434.68	27.48%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Ministraciones

Con base en la información proporcionada por los OPL, el cuadro siguiente contiene los datos relacionados con la ministración de recursos que se reportaron como incompletas o sin recibir, durante junio.

Cuadro 4. Ministraciones incompletas o sin recibir

OPL	Detalle
Guerrero	El OPL reportó que están pendientes las prerrogativas de julio, que ascienden a \$15,718,899.00. Cabe precisar que el Gobierno local suele ministrar con retraso estos recursos.
Morelos	En junio, el OPL tenía programado recibir \$12,701,085.33, pero le fueron ministrados \$13,646,351.71, de los cuales \$2,697,327.29 corresponden al adeudo que se tenía en mayo, por lo que a la fecha se tiene un monto pendiente de \$1,752,060.91.
Oaxaca	En junio, el OPL reportó que tenía previsto recibir \$19,649,475.36 y el 28 de junio le ministraron \$55,263,120.86 como parte de recursos pendientes de los meses previos, de los cuales todavía estarían por recibir \$3,517,238.95, para ser reasignados a diversas partidas.
Quintana Roo	El OPL comunicó que el 31 de mayo, les depositaron \$27,812,353.00 de los \$72,029,408.00 previstos dejando un saldo de \$44,217,055.00; en junio tenía programado recibir \$37,825,840.00 y le ministraron \$23,264,522.00 quedando pendientes \$14,561,318.00, por lo que de ambos meses le falta recibir \$58,778,373.00. Por ello, el OPL se encuentra realizando las gestiones necesarias con el gobierno local, para obtener los recursos pendientes, a lo cual se le dará el seguimiento correspondiente.
San Luis Potosí	En junio, el OPL recibió el monto programado de \$6,336,897.97, sin embargo, \$520,909.78 corresponden al adeudo que se tenía en marzo, por lo que sumado a los adeudos que se tienen en abril y mayo, hasta el momento del corte del informe existe un monto pendiente por ministrar de \$1,562,729.34.
Sinaloa	El OPL informó que para junio se tenía programado recibir \$5,631,084.17 para gasto operativo y PEL, siendo que el 28 de junio se les ministraron \$29,907,380.56, con lo que se solventó el monto que se debía de mayo y más de la mitad de lo proyectado para junio, dejando pendiente un monto de \$1,222,612.71.
Sonora	El OPL reportó que el 15 de julio se recibió la totalidad de las ministraciones correspondientes a mayo, que ascienden a \$16,821,764.24, sin embargo, no han recibido las ministraciones correspondientes a junio, que equivalen a \$6,691,859.88. Se ha observado que suelen ministrarles recursos en semanas posteriores.
Tabasco	Tenía programado recibir \$45,676,766.00 y el 30 de junio, le fueron ministrados \$40,800,112.00, por lo que quedó un saldo pendiente de \$4,876,654.00.
Tamaulipas	El OPL informó un saldo pendiente de \$731,101.75, debido a que la Secretaría de Finanzas no les depositó los recibos del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado (ISRTPS), ISR retenciones por sueldos y salarios, correspondiente al mes de junio de 2024.

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

III. Situación presupuestal

Con base en la información proporcionada por los OPL, se da cuenta del estatus de cada órgano electoral conforme al nivel de riesgo establecido. De esta forma, para este mes, dos **entidades se encuentran en nivel de riesgo alto** (rojo) y cinco en **nivel medio** (amarillo). Los 25 restantes están en color verde, por lo que no ameritan seguimiento.

OPL	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Zacatecas	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Yucatán	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Morelos	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
San Luis Potosí	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Guerrero	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Oaxaca	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Colima	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Tabasco	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Nayarit	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Ciudad de México	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Sinaloa	Rojo	Rojo	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Tamaulipas	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Baja California Sur	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Baja California	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Puebla	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Nuevo León	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Aguascalientes	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Campeche	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
México	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Veracruz	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Sonora	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Coahuila	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Michoacán	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Querétaro	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Hidalgo	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Jalisco	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Durango	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Chiapas	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Chihuahua	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Guanajuato	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Quintana Roo	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Tlaxcala	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde

Antes de hacer referencia a detalle respecto de los OPL con algún tipo de riesgo, es importante señalar que, el pasado 6 de julio, el Congreso Local de Chiapas emitió la convocatoria a elecciones extraordinarias en los municipios de Chicomuselo, Pantelhó y Capitán Luis Ángel Vidal. El proceso electoral inició el 13 de julio y la jornada electoral se realizará el domingo 25 de agosto. En virtud de ello, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por \$18,718,684.00; sin embargo, la Secretaría de Hacienda local les dio respuesta en sentido negativo al considerar que el OPL podía atender la organización del proceso electoral extraordinario con los recursos que le fueron autorizados para el ejercicio fiscal 2024; cabe recordar, como se advierte en el cuadro 1, que para este año se les autorizó el 100% del presupuesto solicitado y los recursos necesarios para las

elecciones extraordinarias ya convocadas corresponden a 2.14% de lo aprobado para 2024. Es por ello que, la Consejera Presidenta provisional indicó que han generado economías que, de momento, les permitirá hacer frente a la situación.

A continuación, se dará cuenta de la situación actual, únicamente para los OPL clasificados en riesgo alto o medio, que tuvieron alguna actualización.

Riesgo Alto

Zacatecas

En el ejercicio fiscal 2023, el OPL tuvo una reducción presupuestal de 53.08%, respecto a su gasto operativo, por lo que solicitaron una ampliación presupuestal por \$36,611,356.78, de la cual no se recibió respuesta. Durante el 2023 recibieron alrededor de 7.8 millones de pesos, con lo que pudieron cubrir pagos para la operación del OPL. Cabe precisar que el único OPL que tiene un adeudo con el INE, respecto del Convenio de Coordinación del PEL 2020-2021, por poco más de 900 mil pesos.

Aunado a lo anterior, para cerrar el año, el OPL recibió del Gobierno del estado 10 mdp para pagar los servicios de luz y agua, que se adeudaban desde junio, aclarando que dicha cantidad no fue una ampliación, sino un adelanto del monto que les sería aprobado para el presupuesto a ejercer en 2024.

Los días 20 y 28 de septiembre de 2023, el Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de financiamiento público, por la cantidad de \$117,491,481.61, y su proyecto de presupuesto de egresos, por **\$437,338,995.87**, de los cuales \$89,704,920.84 serían para gasto ordinario y \$227,557,168.31 para el PEL; así como un presupuesto precautorio de \$2,585,425.11 para revocación de mandato del ejecutivo estatal.

El 30 de diciembre se publicó en el periódico oficial de la entidad, el presupuesto de egresos para el 2024, el cual otorgó al OPL **\$328,943,698.00**; esto es, **un recorte de 33.88%**. Consejo General del OPL aprobó la distribución siguiente: \$62,000,715.00 para su gasto ordinario, \$149,451,901.00 para proceso electoral y \$117,491,082.00 para el financiamiento público.

El 10 de febrero, mediante el oficio IEEZ-02/0376/24, el Secretario Ejecutivo informó que se encontraban imposibilitados de efectuar las aportaciones de diciembre a marzo, correspondientes al Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE, cantidad que asciende a \$5,640,564.98. Por lo anterior, desde el 21 de febrero, el Consejero Presidente ha realizado las gestiones necesarias con el Gobierno local para contar con los recursos presupuestales que le permitan cumplir con la totalidad de sus obligaciones; por lo que, en seguimiento, el 27 de mayo, remitió al Secretario de Finanzas de Gobierno, el OFICIO-IEEZ-01/0414/2024, mediante el cual reiteró la necesidad del OPL de contar con el presupuesto que le permita cubrir los costos de las actividades relacionadas con la organización del PEL que le corresponden, contempladas en el Anexo

Técnico Financiero del referido convenio. Solicitud que reiteró el 12 de junio, mediante el OFICIO-IEEZ-01/0414/2024, por el cual señala que, si bien el OPL llevó a cabo con éxito las actividades de organización del PEL, las mismas fueron realizadas con apoyo del INE, por lo que se mantiene pendiente realizar dicho pago.

El 1 de abril, mediante oficio IEEZ-01/0273/24 el Consejero Presidente solicitó a la Secretaría de Finanzas local una ampliación por \$20,000,000.00, para cubrir actividades del PEL, autorizada el 8 de abril, mediante oficio DP-149-2024, misma que fue utilizada para cubrir el pago del personal que realizó actividades inherentes al PREP y para las personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales locales.

El 22 de abril, el Consejero Presidente remitió a la Secretaría de Finanzas local, el oficio IEEZ-01/0317/2024, para solicitar una ampliación presupuestal por \$5,000,000.00, la cual se autorizó el 29 de abril; sin embargo, el OPL informó que, al realizar los trámites correspondientes para su calendarización y timbrado, la Secretaría de Finanzas les comunicó que ya no realizaría la transferencia de los recursos. Dichos recursos se destinarían para rentar plantas de luz, toldos y mobiliario para la jornada electoral y sesiones de cómputos; así como para cubrir los mecanismos de recolección (renta de vehículos, contratación de personal de apoyo y renta de mobiliario).

Resulta relevante señalar que, el 14 de mayo, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el acuerdo INE/JGE67/2024, mediante el cual autorizó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, modificar el presupuesto de dos proyectos específicos (asistencia electoral y ubicación e instalación de casillas), a fin de dotar de suficiencia de recursos para la jornada electoral, en específico, por lo que hace a \$429,169.00 que el OPL no ha podido aportar al Anexo Financiero del Convenio generales de colaboración con el INE.

Ahora bien, el 18 de julio, mediante OFICIO-IEEZ-01/0513/2024, el Consejero Presidente informó que mantienen un adeudo con la Secretaría de Finanzas de \$2,000,000.00 por concepto de pago de impuestos sobre nómina, que corresponden al periodo de enero a julio. Aunado a lo anterior, señaló que a partir de julio se quedarían sin recursos para cubrir los costos de los capítulos 2000 y 3000 referentes al pago de servicios del OPL, como lo son: el arrendamiento del edificio central, luz, agua, telefonía, internet, materiales y suministros; también señaló que no se tiene presupuesto para realizar el pago de la segunda quincena de diciembre, así como de la prima vacacional, aguinaldo y vales de despensa, por lo que adelantó que en próximos días, remitirá a la Secretaría de Finanzas una solicitud de ampliación por \$16,429,009.89, recursos que permitirían cubrir la operación ordinaria mínima indispensable del OPL de julio a diciembre.

El 25 de julio, el Consejo General del OPL informó que la Secretaría de Finanzas autorizó la transferencia de \$362,263.22, que serán destinados para cubrir el finiquito del titular del Órgano Interno de Control. Asimismo, señaló que la Secretaría autorizó un reintegro de \$135,200.00, como beneficio fiscal por el pago de impuestos sobre nómina, los cuales destinará para cubrir el arrendamiento de las oficinas centrales del OPL, mismo que se consideró como remanente en el cuadro 3.

Yucatán

El 11 de octubre de 2023, el OPL solicitó **\$523,632,429.13**, de los cuales \$205,943,836.20 eran para gasto operativo, \$129,027,750.00 para PEL y \$188,660,842.90 para financiamiento público. El 06 de diciembre de 2023, el Congreso Local les aprobó un monto total de **\$436,645,011.00**, lo que representa una reducción del **25.97%** al gasto operativo y PEL.

El consejero presidente señaló que solicitaron una ampliación de \$56,518,579.00, para cubrir diversos proyectos relacionados con el PEL, como el material electoral, mamparas, el PREP, los espacios para instalar los 106 consejos municipales y 21 consejos distritales y el pago de las remuneraciones de las consejerías. Asimismo, advirtió que de no otorgarles la ampliación presupuestal se afectaría el pago a ciertos proveedores y el convenio con el INE, que implica la instalación y el funcionamiento de las mesas directivas de casillas; sin embargo, con los recursos disponibles ha priorizado el desarrollo del proceso electoral.

En cuanto a las ministraciones de los primeros seis meses del año el OPL reportó que se les entregaron conforme a lo programado. En relación con el pago del Anexo Financiero del Convenio de coordinación con el INE, el 20 de marzo, mediante acuerdo CG/057/2024, el Consejo General adecuó su presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024 por \$4,982,775.00, de los cuales \$1,199,259.00 son recursos financieros que han producido un interés, la adquisición para las bases de licitaciones públicas por \$100,000.00 y la transferencias entre partidas por \$3,683,516.00 para llevar a cabo el proceso electoral, particularmente diversos compromisos derivados del Convenio antes señalado. De este convenio, se registra un monto pendiente de \$3,219,343.24 correspondiente a la aportación de febrero.

El 23 de abril, mediante acuerdo CG/075/2024, el Consejo General aprobó autorizar al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo para suscribir un convenio de colaboración y cooperación con el Poder Ejecutivo del estado, para el comodato de vehículos que serían destinados a los mecanismos de recolección, lo que fue impugnado por Morena. El 13 de mayo, el Tribunal Electoral Local resolvió el recurso de apelación RA-002/2024, y declaró fundados los agravios sobre violaciones a los principios rectores de la función electoral, por lo que revocó el acuerdo del OPL. Así, luego de que no fuera posible firmar el convenio de comodato, la Secretaría de Finanzas otorgó al OPL \$2,700,000.00 para apoyar dicha actividad, por lo que quedarían \$53,818,579.00 pendientes de respuesta.

El OPL informó que aún no tiene respuesta de la solicitud de ampliación por \$56,518,579.00, por lo que tuvieron que realizar ajustes para solventar actividades de proceso electoral, pues como recién se señaló solo les autorizaron 2.7 millones para la renta de vehículos. La falta de recursos podría poner al OPL en una situación complicada, toda vez que a partir de octubre, tendrían problemas para cubrir las prestaciones del personal.

En el ejercicio fiscal 2023, la reducción de su gasto operativo fue de 49.83%. El Gobierno del estado solo les autorizó una ampliación presupuestal de \$17,000,000.00.

Riesgo Medio

Morelos

El 27 de julio de 2023, el OPL solicitó **\$459,712,314.61**, de los cuales \$148,753,575.00 son para gasto operativo; \$143,426,905.00 para PEL y \$167,531,834.00 para financiamiento público. El 29 de diciembre de 2023, fue publicado en el periódico oficial del estado, el decreto por el cual se aprobó el presupuesto de egresos, en el cual el Congreso Local les aprobó \$340,712,314.61, de los que solo \$173,180,480.64 serían para gasto operativo y PEL, por lo que representa un recorte del **40.73%**. Cabe señalar que el Poder Ejecutivo local presentó ante el Poder Legislativo la propuesta de presupuesto en los términos planteados originalmente por el OPL.

Por lo anterior, el 26 de enero de 2024, el Consejo General del OPL aprobó solicitar al Gobierno local una ampliación presupuestal por \$73,980,997.87, la cual tuvo respuesta el 4 de marzo, cuando les informaron que solo se les otorgarían \$15,474,692.85, cantidad que fue ministrada el 26 de marzo. La Consejera Presidenta informó que los recursos eran insuficientes para llevar a cabo la organización del PEL, por lo que señaló que continuaría gestionando recursos ante el Gobierno local.

Derivado de las gestiones realizadas, la Consejera Presidenta informó el 29 de abril, que en atención a la ampliación presupuesta solicitada mediante oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1328/2024, la Secretaría de Hacienda remitió el similar SH/0620-GH/2024, por el cual recibió una adecuación presupuestal por \$17,000.000.00, y el 25 de junio, manifestó que le fueron autorizaron \$10,498,623.38. Es así como, durante el primer semestre del año, el Gobierno local autorizó recursos adicionales por \$42,973,316.23, lo que le ha permitido solventar gastos de proceso electoral, y han contribuido a disminuir al 26.02% el déficit de presupuesto respecto de lo solicitado para el ejercicio fiscal 2024. Aunado a lo anterior, el OPL continuara realizado las gestiones necesarias para contar con \$31,007,681.64, recursos que aseguran su operatividad.

Por otra parte, el 01 de abril, mediante oficio IMPEPAC/DEAF/169/2024, el OPL informó que el Gobierno del estado autorizó una transferencia presupuestal de \$750,000.00, para el mecanismo de participación ciudadana denominado “presupuesto participativo”.

Ahora bien, mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/214/2024, IMPEPAC/CEE/325/2024, IMPEPAC/CEE/373/2024, IMPEPAC/CEE/413/2024 e IMPEPAC/CEE/414/2024, el Consejo General del OPL ha aprobado solicitar a los poderes Ejecutivo y Legislativo, los recursos necesarios para cubrir los pagos por conceptos de pensiones decretados en favor de dos menores, así como de seis ciudadanos, en atención a lo ordenado por autoridades jurisdiccionales; las cantidades solicitadas son las siguientes: \$683,105.96, decretada en la sentencia emitida en el juicio de amparo 811/2023, por el Juzgado

Primero de Distrito del estado, con residencia en Cuernavaca; \$1,039,674.27, \$190,625.23, \$1,249,636.83 y \$4,164,615.57, en cumplimiento a lo ordenado en autos de las controversias constitucionales 12/2023, 449/2023, 332/2023 y 295/2023, respectivamente. Por lo que, hasta el momento, se ha solicitado un monto total de \$7,327,657.86, de los cuales, el 26 de julio, el Consejo General del OPL informó que la Secretaría de Hacienda autorizó la transferencia de \$1,230,300.20, para dar cumplimiento al pago de dos pensiones en cumplimiento a las controversias constitucionales 12/2023 y 449/2023, por lo que queda un monto pendiente de \$6,097,357.66. En esa misma fecha, se reiteró la solicitud para contar con \$683,105.96, en acatamiento al segundo requerimiento realizado por el Juzgado Primero de Distrito del estado.

Cabe mencionar que, el OPL realizó una aportación de \$5,821,697.00 al Anexo Financiero del Convenio de Coordinación y Colaboración con el INE, con lo que cubrió la totalidad de su obligación.

Por otra parte, ante la compleja situación para cubrir diversos gastos, durante el primer trimestre del año, el Consejo General del OPL aprobó acuerdos para integrar a su presupuesto recursos remanentes, así como recursos provenientes de intereses bancarios los cuales suman la cantidad de \$1,194,212.21. Además, el 29 de abril y el 26 de julio, aprobó integrar \$197,297.62 y \$707,167.33, respectivamente, provenientes de intereses bancarios, por lo que se tiene un monto total de \$ 2,098,677.16.

En cuanto a ministraciones, el OPL había reportado en mayo un adeudo por \$2,697,327.29, el cual ya fue cubierto; por lo que hace a junio, tenía programado recibir \$12,701,085.33, de los cuales le fueron ministrados \$10,949,024.42, por lo que a la fecha se tiene un monto pendiente de \$1,752,060.91.

San Luis Potosí

Durante 2023, el OPL también enfrentó serios problemas presupuestales, ya que tuvo un recorte de 74.35%, por lo que solicitaron tres ampliaciones presupuestales por un total de \$81,236,513.70, de las que no recibieron respuesta por parte del Gobierno local. Aunado a ello, realizaron con un presupuesto adicional de \$20,000,000.00, un plebiscito en el municipio de San Luis Potosí, para consultar a la ciudadanía su opinión sobre otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos.

El 12 de octubre, el OPL aprobó su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, por el monto de \$462,384,269.07, cantidad integrada por \$93,280,965.42 para gasto ordinario; \$307,504,971.06 para el PEL y \$61,598,332.59 para proyectos institucionales (\$55,844,003.24 para referéndum y plebiscito y \$5,754,329.35 para la implementación de juntas de participación ciudadana). Asimismo, aprobó el financiamiento público de los partidos políticos y candidaturas independientes, por \$206,089,792.03.

El 18 de diciembre se publicó en el periódico oficial del estado, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se contempla otorgar al OPL \$382,132,660.00, de los cuales \$76,042,868.00 serían destinados para gasto ordinario, \$100,000,000.00 para

el PEL y \$206,089,792.00 para el financiamiento público, representando un recorte del 42.83% y del 61.92% respecto a su gasto ordinario y PEL.

La Consejera Presidenta promovió el juicio electoral TEESLP/JE/01/2024 en contra del presupuesto de egresos, el cual fue desechado por improcedencia, pues el Tribunal Local consideró que carece de competencia para conocer y resolver el fondo del asunto, por no tratarse de materia electoral, sino de un acto legislativo.

El 12 de enero, el Consejo General del OPL aprobó la adecuación al presupuesto de egresos, para dar prioridad a actividades de PEL como el PREP, documentación y materiales electorales, aunque señaló que no contaba con recursos para contratar a personal que fungiera como capacitadores y supervisores electores, así como el pago de 5 meses de renta de las oficinas de los 73 organismos desconcentrados, las dietas de quienes los integran y lo referente a mecanismos de recolección de los paquetes electorales.

La Consejera Presidenta solicitó al Gobierno del estado, una ampliación por \$192,861,877.20. El 17 de enero, el titular de la Secretaría de Finanzas Local informó que le serían otorgados \$50,000,000.00, para la organización del PEL, los cuales fueron ministrados en dos exhibiciones, la primera, el 9 de abril por \$30,000,000.00 y, la segunda, el 7 de mayo por \$20,000,000.00, con esta ampliación se cubrió, entre otros, la contratación de las personas capacitadoras asistentes electorales locales y supervisoras electorales locales.

El 26 de febrero, la Consejera Presidenta, mediante oficio número CEEPC/PRE/450/2024, señaló que, en una revaloración, desde una perspectiva de austeridad y racionalidad operativa, sólo se requería una ampliación presupuestal por \$29,000,000.00. El 3 de abril, luego de no haber recibido respuesta, la Consejera Presidenta remitió al Gobernador el oficio CEEPC/PRE/914/2024, para reiterar la necesidad de contar con los recursos necesarios para llevar a cabo actividades del proceso electoral como los mecanismos de recolección, arrendamiento de mobiliario y gastos de la jornada electoral de los 73 órganos desconcentrados, compra de tarjetas telefónicas para los simulacros del PREP y cómputos; complemento para cubrir los costos correspondientes a la documentación y materiales electorales, arrendamiento de mobiliario utilizado para la aplicación de exámenes de SEL y CAEL, complemento de pago de telefonía para órganos desconcentrados, entre otros. Además, de los recursos solicitados se considerarían \$7,660,962.63 para pago de prestaciones laborales.

El 23 de mayo, la Consejera Presidenta informó que el Gobierno del estado ministró \$20,000,000.00, quedando pendientes \$9,000,000.00, los cuales, luego de realizar diversos ajustes internos a las economías del OPL, se determinó reducir la solicitud de ampliación a \$5,000,000.00, recursos que serían suficientes para concluir con todas las etapas del proceso electoral, en los que se incluye el pago de la última quincena de las consejerías y personal administrativo de los organismos desconcentrados, y personal eventual del OPL, así como la destrucción y reciclaje de material electoral, retiro de

propaganda, fletes para la recolección de material y documentación, hasta el momento la solicitud se encuentra pendiente de respuesta.

Por lo que hace a ministraciones, en junio, el OPL recibió el monto programado de \$6,336,897.97; sin embargo, \$520,909.78 corresponden al adeudo que se tenía en marzo, por lo que sumado a los adeudos que se tienen en abril y mayo por \$1,041,819.56, hasta el momento existe un monto total pendiente por ministrar de \$1,562,729.34.

Guerrero

El 21 de julio de 2023, mediante el acuerdo 052/SE/21-07-2023 y el 31 de agosto, mediante el acuerdo 069/SO/31-08-2023, el Consejo General del OPL aprobó su proyecto de presupuesto y el monto del financiamiento público, respectivamente, por un **total de \$695,488,736.96**, de los cuales, \$244,665,447.00 corresponden al financiamiento público, \$185,470,408.05 para gasto ordinario y \$265,352,881.91 para proceso electoral.

El 23 de diciembre de 2023, el Congreso Local aprobó por unanimidad y sin discusión el presupuesto de egresos del estado propuesto por la Gobernadora, por un total de \$80,951,927,800.00 mdp. Para el caso del OPL, se aprobaron **\$393,120,000.00**, lo que representó una reducción de \$302,368,736.96 (43.48%) al monto total solicitado por el OPL y una reducción de **67.07%** al gasto operativo y proceso electoral.

La Consejera Presidenta presentó el juicio electoral TEE/JEL/001/2024, que fue desechado por el Tribunal Electoral Local, luego de que el 26 de febrero, se desistiera del juicio, ante la celebración del Convenio de apoyo financiero suscrito con la Secretaría de Finanzas y Administración por la cantidad de \$159,643,730.98.

El 30 de enero y 13 de febrero, mediante dos convenios de apoyo financiero celebrados entre el OPL y el Gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, el primero por \$20,356,269.02 destinado a la producción de las boletas electorales y el segundo por \$159,643,730.00, para diversos gastos de proceso electoral. Respecto de esta última ampliación, la última ministración se recibió, en su totalidad, el 24 de mayo. Asimismo, el Gobierno del estado entregó al OPL en comodato vehículos, además de equipos de cómputo, dispositivos móviles que se utilizarán para el PREP, mesas y sillas, que sirvieron para equipar los consejos distritales electorales.

El 08 de marzo, la Consejera Presidenta manifestó que aún se requería un presupuesto mínimo de \$41,167,496.88, motivo por el cual solicitaron la intervención del INE para que se analizara su situación financiera a efecto de determinar la cobertura de los montos respecto al Anexo Financiero del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE. El OPL señaló que se mantenía un déficit presupuestario por un monto de \$54,519,395.25 para atender actividades pendientes del PEL, como gastos de los órganos desconcentrados y de las prestaciones laborales del personal del Instituto. Dichos recursos fueron solicitados el 15 de marzo y, de manera urgente, el 29 de abril, mediante los oficios 0366 y 0607, respectivamente.

Aunque el 17 de mayo, mediante oficio SE/DGPSC/334/2024, la Secretaría de Finanzas y Administración del estado manifestó la no viabilidad de atender la solicitud de ampliación, el 5 de junio se firmó un convenio de apoyo financiero, que autorizó al OPL un monto de \$41,167,496.88, que, entre otros conceptos, permitirá asegurar la operación básica del Instituto, el funcionamiento de los 28 consejos distritales para el periodo de junio a septiembre, los honorarios de las 1,392 personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales, así como el pago de las aportaciones pendientes al INE derivadas del convenio de colaboración. A la fecha, sólo le han transferido \$29,000,000.00, quedando pendientes \$12,167,496.88.

El 4 de mayo, el Consejo General del OPL aprobó una modificación a su Programa Operativo Anual, así como a su presupuesto anual de egresos 2024, para incorporar remanentes del ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$6,878,834.00, de los cuales destinó \$1,739,150.94 para aportar al Anexo Financiero del Convenio de Coordinación y Colaboración con el INE.

El 24 de mayo, el Consejo General aprobó la cuarta modificación del presupuesto de ingresos, para reasignar recursos entre partidas y atender los mecanismos de entrega de paquetes electorales y mecanismos de recolección, por un monto de \$8,033,876.00. Posteriormente, el 10 de junio, derivado del convenio con el Gobierno del estado, se aprobó la quinta modificación del presupuesto para incorporar ingresos extraordinarios por \$41,167,496.88.

Por las situaciones expuestas, el OPL estuvo clasificado en enero con riesgo alto, pero derivado de las ampliaciones autorizadas que les permitieron solventar actividades programadas se pasó a riesgo medio durante tres meses, posteriormente ante el déficit presentado en mayo, que ponía en riesgo la operación de la jornada electoral, se le clasificó en riesgo alto. Ahora bien, con el convenio celebrado el 5 de junio con la Secretaría de Finanzas local, del que se ha recibido más de la mitad de los recursos, se aseguraría la operatividad institucional por lo que hace a los meses de junio a septiembre, pero al quedar pendiente el último trimestre del año se propone clasificar al OPL en riesgo moderado.

Finalmente, por lo que hace al convenio de colaboración con el INE, en julio el OPL aportó la cantidad de \$10,412,166.88, con lo que liquidó su adeudo. Por otro lado, respecto de las prerrogativas de los partidos políticos, está pendiente la ministración de julio, que asciende a \$15,718,899.00, así como un pago de \$400,000.00 por actividades extraordinarias de junio.

Oaxaca

El 8 de noviembre de 2023, el OPL aprobó su proyecto de presupuesto para 2024, por **\$799,649,445.00**; que serían distribuidos en \$83,856,777.00 para el gasto de operación; \$429,338,014.00 para PEL, y \$286,454,654.00 para el financiamiento de los partidos políticos. En diciembre de 2023, el Congreso Local, mediante el Decreto número 1615,

aprobó otorgarle **\$658,006,971.00**; lo que representó una reducción de **27.60%** a su gasto operativo y PEL.

Si bien los dos primeros meses del año el OPL se clasificó sin riesgo, en los últimos cuatro meses se modificó a riesgo medio debido a que su situación presupuestal se ha visto afectada, pues como se indicó en el cuadro 2, el 6 de marzo, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por \$118,888,245.30 para actividades del PEL y el 4 de abril recibió la respuesta en sentido negativo, así como de los recursos adicionales que solicitó en abril por \$1,210,425.07, relativos a la consulta en el Municipio de San Baltazar Chichicapam, la cual celebró el domingo 28 de enero. Sumado a ello, también comunicó que el 6 de junio requirió una ampliación por \$116,383,641.11 para hacer frente al pago de diversas actividades del proceso electoral, sin que a la fecha tenga una respuesta positiva a pesar de las gestiones que ha realizado ante la Secretaría de Finanzas, e informó que a la fecha de esta última ampliación únicamente le han autorizado \$17,758,602.51 para el pago de la documentación y material electoral, monto que ya les fue entregado.

El OPL informó que se ha mantenido en comunicación permanente con la Secretaría de Finanzas del estado, para logra la autorización de la ampliación solicitada, incluso el 24 de junio, mediante tarjeta informativa, reportó un ajuste de la cantidad a \$102,516,4678.92; no obstante, en julio informó nuevamente que la solicitud era por 116 mdp. En tarjeta informativa del 24 de julio, precisó que, están por autorizarles \$17,398,713.57 para cubrir el pago de arrendamiento de inmuebles (órganos desconcentrados y bodega central), adquisición de material electoral, impresión de documentación electoral adicional y servicio de monitoreo general a medios. Además, están gestionando \$61,737,891.02 para el pago de servicios personales.

En cuanto a las ministraciones, en junio, el OPL reportó que tenía previsto recibir \$19,649,475.36 y el 28 de junio le depositaron \$55,263,120.86 que corresponden a montos pendientes de meses previos, de los cuales, aún quedaría por recibir \$3,517,238.95, para ser reasignados a diversas partidas.

Colima

El 31 de agosto de 2023, el OPL solicitó **\$197,123,077.37**, de los cuales \$74,995,087.46 correspondían a gasto operativo, \$61,356,864.16 para PEL y \$60,771,125.77 para financiamiento público. El 04 de diciembre de 2023, el Congreso Local les aprobó **\$155,051,474.00**, esto es, una reducción del **30.86%** al gasto operativo y PEL.

Para el ejercicio fiscal 2023, el OPL tuvo una reducción presupuestal de 70.28%. La comunicación con el Gobierno del estado es limitada, aunque durante el segundo semestre del año les otorgó \$13,932,777.00 en tres ampliaciones.

Como medida temporal, aprobó mantener las percepciones salariales de 2023, para las consejerías del Consejo General y secretaria ejecutiva, y no actualizarlas conforme a los previsto en la ley local, a menos que llegaran a recibir una ampliación presupuestal. No obstante, la Consejera Presidenta y dos consejeras, promovieron un juicio electoral para

controvertir el citado acuerdo (IEE/CG/A046/2024), el cual fue admitido por el Tribunal Electoral local, radicado bajo el expediente número JE-01/2024, mismo que fue resuelto el 15 de marzo, se declaró fundado el agravio y se determinó que sus percepciones deberán ser conforme al Salario Mínimo Vigente (SMV) para 2024, dado que tienen derecho a gozar de las remuneraciones previstas en la ley (900 SMV para la presidencia, 550 para consejerías y 500 para la secretaria ejecutiva), hasta en tanto no se resuelva la controversia constitucional presentada ante Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra del Decreto 262 por el cual el Congreso Local determinó reducir sus percepciones.

En cuanto a las ministraciones de enero a junio el OPL reportó que se recibieron completas; sin embargo, ha manifestado no contar con suficiencia presupuestal para el último trimestre del año, pero a la fecha no ha requerido de manera formal ninguna ampliación para el gasto operativo. En la sesión del 14 de junio, la consejera Rosa Carrillo y el consejero Juan Ramírez destacaron que la presidenta no ha querido asumir la responsabilidad para solicitar la ampliación bajo el argumento de que la Comisión de Administración no lleva un buen manejo de los recursos.

A lo anterior, se suma la determinación de la reimpresión de las boletas para la elección municipal de Colima, que derivó de la sentencia del Tribunal Electoral Local, emitida el 12 de mayo, al resolver en el expediente RA-22/2024, en la que determinó revocar la candidatura a la presidencia municipal postulada por Movimiento Ciudadano, ordenándole la inmediata sustitución. Para dar cumplimiento al mandato judicial, el 20 de mayo, el OPL solicitó una ampliación por \$2,569,448.72 para la reimpresión de las boletas y el día 22 le fueron entregados los recursos. Cabe mencionar que, el 22 de mayo, la Sala Regional Toluca del TEPJF al resolver los expedientes ST-JRC-50-2024 y ST-JDC-297-2024 revocó dicha resolución declarando procedente el registro de la candidata de Movimiento Ciudadano.

IV. Anexos

Anexo 1. Anteproyectos de presupuesto de los OPL

En este anexo se incorporan los datos del presupuesto solicitado por los OPL para el ejercicio 2024, distinguiendo entre lo que corresponde al gasto operativo y PEL de cada organismo, y lo que se requirió como financiamiento público de partidos políticos. Además, se incluyen los datos del Listado Nominal Electoral por entidad federativa, así como el número de distritos electorales locales, para tener un panorama completo de la magnitud de los procesos electorales.

No.	Entidad	Listado Nominal*	Distritos locales	Gasto operativo	PEL 2024	Financiamiento público	Total
1	Aguascalientes	1,095,543	18	\$59,220,797.00	\$100,014,110.37	\$98,562,778.14	\$257,797,685.51
2	Baja California	3,188,327	17	\$153,895,880.94	\$249,901,879.66	\$106,538,554.59	\$510,336,315.19
3	Baja California Sur	609,112	16	\$100,068,096.00	\$117,905,557.00	\$64,009,181.54	\$281,982,834.54
4	Campeche	689,392	21	\$136,931,580.00	\$236,785,752.00	\$83,637,199.00	\$457,354,531.00
5	Chiapas	3,970,842	24	\$188,299,490.14	\$686,157,124.01	\$275,987,931.22	\$1,150,444,545.37
6	Chihuahua	3,089,527	22	\$186,478,781.00	\$417,901,161.00	\$293,778,426.49	\$898,158,368.49
7	Ciudad de México	7,930,841	33	\$1,092,556,146.00	\$1,049,172,455.00	\$833,101,977.00	\$2,974,830,578.00
8	Coahuila	2,400,461	16	\$114,675,115.40	\$299,769,525.07	\$217,717,192.45	\$632,161,832.92
9	Colima	585,329	16	\$74,995,087.44	\$61,356,864.16	\$60,771,125.77	\$197,123,077.37
10	Durango	1,403,837	15	\$106,252,496.84	\$102,111,915.68	\$128,695,942.67	\$337,060,355.19
11	Guanajuato	4,848,552	22	\$239,757,487.00	\$425,995,460.00	\$314,304,737.95	\$980,057,684.95
12	Guerrero	2,666,673	28	\$185,470,408.05	\$265,352,881.91	\$244,665,447.00	\$695,488,736.96
13	Hidalgo	2,379,192	18	\$121,908,992.00	\$327,804,962.00	\$385,074,168.00	\$834,788,122.00
14	Jalisco	6,635,166	20	\$129,456,219.00	\$664,505,874.00	\$693,514,820.82	\$1,487,476,913.82
15	México	12,952,289	45	\$948,576,698.00	\$1,438,879,466.00	\$1,154,084,753.00	\$3,541,540,917.00
16	Michoacán	3,781,616	24	\$133,127,910.20	\$291,733,022.63	\$374,003,819.79	\$798,864,752.62
17	Morelos	1,550,335	12	\$148,753,575.19	\$143,426,905.45	\$167,531,833.97	\$459,712,314.61
18	Nayarit	951,960	18	\$69,926,696.56	\$175,229,599.37	\$86,011,972.94	\$331,168,268.87
19	Nuevo León	4,432,827	26	\$464,025,116.11	\$635,188,948.68	\$465,812,610.36	\$1,565,026,675.15
20	Oaxaca	3,124,535	25	\$83,856,777.44	\$429,338,014.04	\$286,454,654.00	\$799,649,445.48
21	Puebla	4,973,526	26	\$100,566,012.67	\$844,141,022.66	\$335,535,037.66	\$1,280,242,072.99
22	Querétaro	1,889,739	15	\$97,891,120.00	\$289,325,743.30	\$169,354,449.50	\$556,571,312.80
23	Quintana Roo	1,448,187	15	\$120,478,280.00	\$326,186,877.00	\$92,189,877.65	\$538,855,034.65
24	San Luis Potosí	2,189,785	15	\$169,522,391.86	\$292,861,877.20	\$206,089,792.03	\$668,474,061.09
25	Sinaloa	2,357,791	24	\$116,666,331.00	\$342,046,936.00	\$210,706,982.19	\$669,420,249.19
26	Sonora	2,279,829	21	\$181,632,242.97	\$264,622,715.49	\$202,219,666.72	\$648,474,625.18
27	Tabasco	1,796,453	21	\$148,870,836.60	\$327,187,897.83	\$94,066,610.81	\$570,125,345.24
28	Tamaulipas	2,847,707	22	\$196,576,012.64	\$295,602,790.35	\$263,822,096.99	\$756,000,899.98
29	Tlaxcala	1,035,383	15	\$68,369,755.00	\$115,008,899.00	\$92,310,500.00	\$275,689,154.00
30	Veracruz	6,058,322	30	\$298,237,201.00	\$743,294,405.00	\$358,368,394.00	\$1,399,900,000.00
31	Yucatán	1,753,750	21	\$205,943,836.23	\$129,027,750.00	\$188,660,842.90	\$523,632,429.13
32	Zacatecas	1,277,427	18	\$92,290,345.95	\$227,557,168.31	\$117,491,081.60	\$437,338,595.86
Total		98,194,255	679	\$6,535,277,716.23	\$12,315,395,560.17	\$8,665,074,458.75	\$27,515,747,735.15

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación, a partir de los acuerdos aprobados por los OPL.

*El Listado Nominal tiene corte al 08 de febrero de 2024.

Anexo 2. Presupuestos aprobados por los Congresos Locales

La siguiente tabla muestra la información del presupuesto que los Congresos Locales autorizaron a los respectivos OPL. La información distingue los montos destinados para financiamiento público de los partidos políticos, mientras que agrupa los rubros relativos a gasto operativo y gasto para proceso electoral, ya que no todos los decretos distinguen esos conceptos y solo asignan recursos al OPL.

Entidad	Gasto operativo y PEL	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	\$119,964,131.00	\$98,562,778.00	\$218,526,909.00
Baja California	\$391,070,852.42	\$106,538,554.58	\$497,609,407.00
Baja California Sur	\$180,806,724.46	\$64,009,181.54	\$244,815,906.00
Campeche	\$297,770,468.00	\$83,638,199.00	\$381,407,667.00
Chiapas	\$874,456,614.15	\$275,987,931.22	\$1,150,444,545.37
Chihuahua	\$604,379,941.51	\$293,778,426.49	\$898,158,368.00
Ciudad de México	\$1,266,898,023.00	\$833,101,977.00	\$2,100,000,000.00
Coahuila	\$377,871,903.93	\$217,717,192.45	\$595,589,096.38
Colima	\$94,280,348.00	\$60,771,126.00	\$155,051,474.00
Durango	\$206,364,412.00	\$128,695,943.00	\$335,060,355.00
Guanajuato	\$665,752,947.05	\$314,304,737.95	\$980,057,685.00
Guerrero	\$148,454,553.00	\$244,665,447.00	\$393,120,000.00
Hidalgo	\$429,613,201.00	\$385,074,168.00	\$814,687,369.00
Jalisco	\$773,978,119.18	\$693,514,820.82	\$1,467,492,940.00
México	\$1,960,576,813.00	\$1,207,808,887.00	\$3,168,385,700.00
Michoacán	\$395,996,180.21	\$374,003,819.79	\$770,000,000.00
Morelos	\$173,180,480.64	\$167,531,833.97	\$340,712,314.61
Nayarit	\$187,629,453.06	\$86,011,972.94	\$273,641,426.00
Nuevo León	\$261,535,231.11	\$311,561,633.24	\$573,096,864.35
Oaxaca	\$371,552,317.00	\$286,454,654.00	\$658,006,971.00
Puebla	\$69,883,372.00	\$335,535,036.00	\$405,418,408.00
Querétaro	\$330,478,712.50	\$169,354,449.50	\$499,833,162.00
Quintana Roo	\$446,665,157.00	\$92,189,882.00	\$538,855,039.00
San Luis Potosí	\$176,042,868.00	\$206,089,792.00	\$382,132,660.00
Sinaloa	\$270,000,000.00	\$210,706,998.00	\$480,706,998.00
Sonora	\$390,455,467.91	\$209,044,667.09	\$599,500,135.00
Tabasco	\$339,333,389.00	\$94,066,611.00	\$433,400,000.00
Tamaulipas	\$302,134,814.96	\$263,822,096.00	\$565,956,910.96
Tlaxcala	\$183,378,656.00	\$92,310,498.00	\$275,689,154.00
Veracruz	\$892,029,525.00	\$358,368,395.00	\$1,250,397,920.00
Yucatán	\$247,984,167.10	\$188,660,842.90	\$436,645,011.00
Zacatecas	\$211,452,615.29	\$117,491,082.71	\$328,943,698.00
Total	\$13,641,971,458.48	\$8,571,373,634.19	\$22,213,344,093.67

Fuente: Decretos aprobados por los Congresos Locales.

Anexo 3. Distribución del presupuesto aprobado para cada OPL

De acuerdo con los montos autorizados por los respectivos Congresos Locales, el presupuesto de cada OPL para el ejercicio 2024, se distribuyó conforme a lo siguiente:

Entidad	Gasto operativo /	PEL	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	\$57,688,877.00	\$62,275,254.00	\$98,562,778.00	\$218,526,909.00
Baja California	\$141,168,973.70	\$249,901,879.66	\$106,538,554.58	\$497,609,407.94
Baja California Sur	\$80,019,446.01	\$100,787,278.40	\$64,009,181.54	\$244,815,905.95
Campeche	\$73,376,149.00	\$224,394,319.00	\$83,637,199.00	\$381,407,667.00
Chiapas	\$188,299,490.14	\$686,157,124.01	\$275,987,931.22	\$1,150,444,545.37
Chihuahua	\$186,478,781.00	\$417,901,161.00	\$293,778,426.49	\$898,158,368.49
Ciudad de México	\$883,090,600.00	\$383,807,423.00	\$833,101,977.00	\$2,100,000,000.00
Coahuila	\$120,805,069.66	\$257,066,833.90	\$217,717,192.82	\$595,589,096.40
Colima	\$34,425,728.83	\$59,854,619.17	\$60,771,126.00	\$155,051,474.00
Durango	\$111,466,984.00	\$94,897,428.00	\$128,695,943.00	\$335,060,355.00
Guanajuato	\$232,490,870.00	\$425,995,460.00	\$314,304,737.95	\$980,057,685.00
Guerrero	\$43,934,713.08	\$104,519,793.49	\$244,665,447.00	\$393,119,953.57
Hidalgo	\$115,299,256.00	\$314,313,945.00	\$385,074,168.00	\$814,687,369.00
Jalisco	\$129,456,219.00	\$644,521,900.00	\$693,514,820.82	\$1,467,492,940.00
México	\$777,532,838.00	\$1,183,043,975.00	\$1,207,808,887.00	\$3,168,385,700.00
Michoacán	\$133,311,812.40	\$262,684,367.80	\$374,003,819.80	\$770,000,000.00
Morelos	\$67,650,387.00	\$105,530,094.00	\$167,531,834.00	\$340,712,315.00
Nayarit	\$120,347,705.22	\$67,281,747.84	\$86,011,972.94	\$273,641,426.00
Nuevo León ¹	\$287,986,795.48	\$627,000,000.00	\$311,561,633.24	\$1,200,096,864.35
Oaxaca ²	\$371,552,317.00		\$286,454,654.00	\$658,006,971.00
Puebla ³	\$69,883,372.00	\$695,741,910.60	\$335,535,036.00	\$1,101,160,318.70
Querétaro	\$79,159,729.00	\$290,692,000.00	\$129,981,433.00	\$499,833,162.00
Quintana Roo	\$120,478,280.00	\$326,186,877.00	\$92,189,882.00	\$538,855,039.00
San Luis Potosí	\$76,042,868.00	\$100,000,000.00	\$206,089,792.00	\$382,132,660.00
Sinaloa	\$103,445,504.00	\$166,544,496.00	\$210,706,998.00	\$480,706,998.00
Sonora ⁴	\$183,077,625.97	\$214,202,842.49	\$202,219,666.72	\$599,500,135.18
Tabasco	\$123,660,029.00	\$215,673,360.00	\$94,066,611.00	\$433,400,000.00
Tamaulipas	\$161,497,003.60	\$140,637,811.40	\$263,822,096.00	\$565,956,911.00
Tlaxcala ⁵	\$68,369,755.00	\$114,592,461.00	\$92,726,938.00	\$275,689,154.00
Veracruz	\$274,477,612.00	\$617,551,913.00	\$358,368,395.00	\$1,250,397,920.00
Yucatán	\$136,878,446.40	\$111,105,721.66	\$188,660,842.90	\$436,645,010.96
Zacatecas	\$62,000,715.36	\$149,451,901.00	\$117,491,082.00	\$328,943,698.00

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

¹ Recibió una ampliación por \$627,000,000.00 para cubrir el costo de la organización del PEL.

² El Consejo General no realizó la distribución de los recursos que les fueron aprobados.

³ Recibió una ampliación por \$695,741,910.60 para cubrir el costo del PEL.

⁴ Recibió \$209,044,667.09, para cubrir el financiamiento público, \$6,825,000.37 más de lo solicitado, dicha cantidad fue distribuida en su gasto operativo para pagar el salario de las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos.

⁵ El Consejo General del OPL redistribuyó el monto de \$416,438.00 destinados para el financiamiento público de candidaturas independientes, dicha cantidad fue aprobada por el Congreso Local como parte gasto destinado a PEL.

Anexo 4. Ampliaciones presupuestales que han sido entregadas.

Entidad	Solicitud			Resolución	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
Aguascalientes	-	-	-	-	\$5,000,000.00
El 15 marzo, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPL informó que el Gobierno local les había otorgado una ampliación presupuestal por \$5,000,000.00, la cual será destinada para cubrir los compromisos contraídos con el INE en el marco del convenio de apoyo y colaboración para la organización del PEL.					
Baja California	10/05/2024	\$13,629,150.93	Prerrogativas	05/06/2024	\$13,629,150.93
El OPL informó que, durante la segunda semana de mayo les autorizaron \$13,629,150.93, mismos que les fueron otorgados el 24 de mayo y 5 de junio. Con estos recursos, se garantizan las prerrogativas hasta junio. Así, en atención a lo indicado por la Secretaría de Hacienda de la entidad, se solicitarán recursos de modo bimestral, para las prerrogativas de partidos políticos.					
Baja California Sur	09/02/2024	\$21,452,111.00	PEL / Gasto ordinario	08/04/2024	\$15,287,066.00
El OPL informó que en respuesta a la solicitud de ampliación realizada el 9 de febrero, mediante oficio del 3 de abril, recibido en oficialía de partes el 11 de abril, se les informó que la ampliación había sido autorizada por \$15,287,066.00, recursos que fueron ministrados el 8 de abril.					
Campeche	11/01/2024	\$640,000.00	PEL / Gasto ordinario	25/03/2024	\$640,000.00
	28/02/2024	\$640,000.00	PEL / Gasto ordinario	25/03/2024	\$640,000.00
Las solicitudes son para el pago de proveedores y adeudos diversos, generados durante el proceso electoral 2020-2021 (ADEFAS).					
Campeche	13/04/2024	\$2,080,456.50	PEL / Gasto ordinario	30/04/2024	\$2,080,456.50
El OPL informó que la ampliación otorgada fue para el pago de impuestos.					
Chiapas	02/02/2024	\$3,997,261.10	Prerrogativas	02/02/2024	\$3,997,261.10
	13/02/2024	\$2,006,368.28	Prerrogativas	14/02/2024	\$2,006,368.10
	15/03/2024	16,478,971.41	Prerrogativas	15/03/2024	16,478,971.41
	21/03/2024	2,795,861.30	PEL / Gasto ordinario	22/03/2024	2,795,861.30
El 02 de febrero 2024, mediante No.IEPC.P.SA.038.2023, el OPL solicitó una ampliación por \$3,997,261.10, para el pago de las prerrogativas por proceso de liquidación del partido Nueva Alianza, de marzo a diciembre de 2023. Ese mismo día, la Secretaría de Hacienda autorizó la ampliación por el monto solicitado. Por otra parte, derivada de las solicitudes de ampliación aprobadas por Consejo General, para el pago del financiamiento público por \$1,337,578.85 y \$668,789.43 para gastos de campaña, siendo en total \$2,006,368.28. El 14 de febrero, mediante oficio SH/SUBE/0340/2024, el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, Julio Cesar Vázquez Pérez informó al OPL sobre la autorización de la ampliación por el monto solicitado. El OPL reportó que solicitó dos ampliaciones una de \$16,478,971.41 correspondiente al pago de gasto de campaña para los partidos políticos Popular Chiapaneco y Fuerza por México Chiapas; la segunda por \$2,795,861.30 para el pago de diferencia por salario mínimo al personal eventual, ambas ampliaciones fueron aprobadas en su totalidad.					
Colima	20/05/2024	\$2,569,448.72	PEL / Gasto ordinario	21/05/2024	\$2,569,448.72
El OPL informó que los recursos autorizados le fueron entregados el 22 de mayo y los utilizaron para la reimpresión de boletas electorales, correspondientes a la reimpresión de boletas para la elección del ayuntamiento de Colima.					
Guerrero	23/01/2024	\$281,229,778.35	PEL / Gasto ordinario	01/02/2024	\$20,356,269.02
	13/02/2024	\$159,643,730.98	PEL / Gasto ordinario	24/05/2024	\$159,643,730.98
	15/03/2024	\$42,167,496.88	PEL / Gasto ordinario	05/06/2024	\$29,000,000.00
El OPL reportó que, en lo que va del año, han firmado tres convenios de apoyo financiero con la Secretaría de Finanzas del Gobierno local, uno por \$20,356,269.02, otro por \$159,643,730.98 y, el más reciente, por \$42,167,496.88, sin embargo, a la fecha se le han otorgado \$29mdp, y queda pendiente un monto por \$12,167,496.88.					

Entidad	Solicitud			Resolución	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
Morelos	26/01/2024	\$73,980,997.87	PEL / Gasto ordinario	04/03/2024	\$15,474,692.85
	-	-	Gasto ordinario	01/04/2024	\$750,000.00
	-	-	PEL/Gasto ordinario	29/04/2024	\$17,000,000.00
		\$41,506,305.02	PEL	25/06/2024	\$10,498,623.38
El 26 de enero, el Consejo General aprobó solicitar al Gobierno local una ampliación presupuestal por la cantidad de \$73,980,997.87, para cumplir con las obligaciones que tienen respecto a la organización del proceso electoral. La Consejera Presidenta informó que, el 04 de marzo, el Gobierno local autorizó \$15,474,692.85, cantidad que les fue ministrada el 26 de marzo. El 1 de abril, el OPL informó que el Gobierno local autorizó una transferencia por \$750,000.00, para el presupuesto participativo. El 29 de abril, la Consejera Presidenta informó que la Secretaría de Hacienda del estado, autorizó una ampliación presupuestal por \$17,000,000.00 y el 25 de junio, una más por \$10,498,623.38.					
Nuevo León	11/01/2024	\$627,000,000.00	PEL / Gasto ordinario	15/01/2024	\$627,000,000.00
El 12 de enero, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por \$627,000,000.00 misma que fue autorizada el 15 de ese mismo mes, de manera que contará con un presupuesto total de \$1,200,096,864.00.					
Oaxaca	06/06//2024	\$102,516,468.92	PEL / Gasto ordinario	21/06/2024	\$17,758,602.51
El 21 de junio, le fue autorizada la cantidad de \$17,758,602.51, para el pago de documentación y material electoral.					
Puebla	12/01/2024	\$746,889,380.16	PEL	25/01/2024	\$695,741,910.60
El 18 de diciembre de 2023, se publicó en el periódico oficial del estado la Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024, misma que contempla un presupuesto para el OPL de \$405,418,408.00, lo que implica un recorte equivalente al 92.60% al gasto operativo y PEL. En consecuencia, el 12 de enero, mediante oficio número IEE/PRE-0030/2024, la consejera presidenta solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado, una asignación de recursos para cubrir los gastos del proceso electoral por la cantidad de \$746,899,380.00. La solicitud de ampliación fue atendida el 25 de enero, a través del oficio SPF-0026/2024, mediante el cual se notificó que para dicho rubro se cuenta con una suficiencia presupuestaria de hasta \$695,741,910.60, con lo que el OPL tendrá un presupuesto total de \$1,101,160,318.60.					
San Luis Potosí	10/01/2024	\$192,861,877.20	PEL / Gasto ordinario		\$50,000,000.00
	26/02/2024	\$29,000,000.00	PEL	23/05/2024	\$20,000,000.00
El 10 de enero, derivado del recorte presupuestal del 61.92% que tuvo el OPL, solicitó al Gobierno local una ampliación por \$192,861,877.20; al respecto, la Secretaría de Finanzas, informó que le serían otorgados \$50,000,000.00, para la organización del PEL, los cuales fueron ministrados en 2 exhibiciones, la primera el 9 de abril por \$30,000,000.00, y la segunda el 7 de mayo, por \$20,000,000.00. Aunado a lo anterior, el 26 de febrero, la consejera presidenta remitió al Gobernador de la entidad, el oficio número CEEPC/PRE/450/2024, mediante el cual señaló la necesidad de contar con una ampliación de \$29,000,000.00, para proceso electoral. En alcance, el 1 de abril, mediante oficio CEEPC/PRE/914/2024, reiteró la solicitud. El 23 de mayo, como respuesta a lo solicitado, el Gobierno del estado ministró al OPL \$20,000,000.00.					
Sinaloa	13/02/2024	\$79,831,930.19	PEL / Gasto ordinario	23/04/2024	\$71,351,459.27
El OPL informó que solicitó la ampliación para cubrir material y documentación electoral, la cual fue autorizada el 5 de marzo y fue entregada durante marzo en tres ministraciones de \$23,500,000.00; esto es, por \$70,500,000, monto inferior a lo solicitado y autorizado. Sin embargo, en abril, les fue entregado el resto.					
Tabasco	06/02/2024	\$10,500,000.00	PEL / Gasto ordinario		\$10,150,000.00
	13/02/2024	\$7,236,320.00	PEL / Gasto ordinario	28/02/2024	\$5,262,009.00
	07/03/2024	\$20,000,000.00	PEL / Gasto ordinario	11/03/2024	\$20,000,000.00
	08/05/2024	\$10,000,000.00	PEL / Gasto ordinario	09/05/2024	\$10,000,000.00
El OPL informó que los recursos solicitados el 6 de febrero, fueron para realizar las aportaciones de febrero y marzo relativas al anexo financiero del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE. Adicionalmente, los recursos requeridos el 13 de febrero fueron para cubrir servicios personales y los de 07 de marzo para cubrir capítulos 1000, 3000, 5000 y 8000. El presupuesto autorizado el 08 de mayo los empleó para el pago de capítulos 1000, 3000 y 4000.					
Tamaulipas	06/02/2024	\$62,812,677.93	PEL / Gasto Ordinario	06/02/2024	\$62,812,677.93

Entidad	Solicitud			Resolución	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
El 06 de febrero, la Secretaría de Finanzas hizo del conocimiento al OPL la autorización de una ampliación para el proceso electoral.					
Yucatán	01/04/2024	\$56,518,579.00	PEL / Gasto ordinario	20/05/2024	\$2,700,000.00
El 26 de enero, el OPL solicitó la ampliación para cubrir los pagos de servicios personales y generales, así como el anexo financiero del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE, por un monto de \$56,518,579.00. Luego de que no fuera posible firmar un convenio de comodato con el Gobierno local, derivado de la revocación del Tribunal Electoral Local, para el uso de vehículos que serían destinados a los mecanismos de recolección, el 20 de mayo la Secretaría de Finanzas otorgó al OPL \$2,700,000.00 para apoyar dicha actividad posterior a la jornada electoral.					
Zacatecas	01/04/2024	\$20,000,000.00	PEL / Gasto ordinario	08/04/2024	\$20,000,000.00
El 1 de abril, el Consejo General del OPL solicitó a la Secretaría de Finanzas local una ampliación presupuestal por \$20,000,000.00, para cubrir actividades del PEL, solicitud que fue atendida el 08 de abril, mediante oficio DP-149-2024, en el cual se informó que había autorizado la entrega de los recursos.					